



Buenos Aires, 27 de noviembre de 2024

RES. CM N° 202/2024

VISTO:

La Ley N° 31, el TAE A-01-00034250-1/2024 y el Dictamen de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica N° 93/2024; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el TAE mencionado en el Visto, la Presidenta de este Consejo de la Magistratura, Dra. Isabella Karina Leguizamón, remite una propuesta de creación de una “Mesa de Trabajo de Articulación Académica”.

Que la Mesa propuesta tiene como objetivo analizar, articular y colaborar con los contenidos y propuestas académicas de las universidades en relación con el plexo normativo, doctrina y jurisprudencia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que se integrará de los representantes académicos que envíe cada Universidad; estableciendo la coordinación por la Presidencia del Consejo de la Magistratura, juntamente con la Presidencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica.

Que para el lanzamiento de la Mesa se convocará a las autoridades de las facultades de derecho que imparten la carrera de abogacía en la Ciudad de Buenos Aires. Esta convocatoria busca presentar la Mesa de Trabajo, sus objetivos y plan de acción, y promover la colaboración interuniversitaria en temas de derecho y autonomía de la CABA.

Que entre las universidades invitadas, se encuentran: 1. Universidad de Buenos Aires (UBA); 2. Universidad Torcuato Di Tella (UTDT); 3. Universidad de Palermo (UP); 4. Universidad del Salvador (USAL); 5. Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales (UCES); 6. Universidad Abierta Interamericana (UAI); 7. Pontificia Universidad Católica Argentina (UCA); 8. Universidad Austral; 9. Universidad de Belgrano (UB); 10. Universidad Argentina de la Empresa (UADE); 11. Universidad del CEMA (UCEMA); 12. Universidad de Morón; 13. Universidad Museo Social Argentino; 14. Universidad de la Marina Mercante; 15. Universidad de Flores (UFLO); entre otras que pudieren incorporarse con posterioridad.

Que a través de reuniones bimensuales, se promoverá la colaboración y el intercambio de conocimientos entre las universidades y el Consejo, contribuyendo al desarrollo y evolución del derecho local, a partir de la realización de jornadas y publicaciones.



Que la Mesa trabajará en diversas áreas relacionadas con el derecho de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, incluyendo: procesal penal, procesal penal juvenil, relaciones de consumo, contencioso administrativo y tributario, procedimiento administrativo, nuevos fueros.

Que a través de la misma se procurará abordar diversos aspectos y promover la enseñanza y especialización del derecho local en las universidades con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con el objetivo fundamental de intercambiar ideas y desarrollar estrategias conjuntas que fortalezcan la enseñanza y la práctica del derecho en la CABA, en sintonía con los objetivos de fortalecimiento institucional del Consejo de la Magistratura.

Que, asimismo, prevé la organización de jornadas anuales, contando con la participación de profesores de las universidades miembros de la Mesa que se centrarán en debatir y reflexionar sobre la autonomía de la Ciudad y su evolución normativa y jurisprudencial como también diversas materias del derecho local; y la publicación de una recopilación de las ponencias presentadas en las Jornadas Anuales como herramienta para difundir los conocimientos y debates surgidos, promoviendo una mayor comprensión y apreciación de los temas tratados. Junto a la elaboración de una edición conmemorativa -con motivo de la celebración de los 30 años de la Constitución de nuestra Ciudad-, invitando a todas las universidades a que presenten artículos académicos referidos a diversos aspectos del derecho constitucional local.

Que la Ley N° 31 establece que son funciones del Consejo la de garantizar la eficaz prestación del servicio de administración de justicia, promover el óptimo nivel de sus integrantes y lograr la satisfacción de las demandas sociales sobre la función jurisdiccional del Estado.

Que el artículo 50 de la Ley N° 31 establece que le compete a la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica: *“Intervenir en la profundización del intercambio de experiencias de gestión institucional con otros niveles de la administración pública o de administración de Justicia de orden local, nacional o internacional”*.

Que ello así, la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, mediante Dictamen N° 93/2024, propuso se apruebe el proyecto mencionado y su coordinación por la Presidencia del Consejo de la Magistratura – Dra. Isabella Karina Leguizamón- junto con la Presidencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica –Dra. María Lorena Clienti.

Que este Plenario comparte los criterios esgrimidos por la comisión interviniente, dejándose constancia que la presente decisión se adopta por unanimidad.



Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley N° 31,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Artículo 1°: Aprobar la creación de la “Mesa de Trabajo de Articulación Académica”.

Artículo 2°: Encomendar la coordinación de la Mesa creada en el artículo 1° de la presente resolución a la Presidenta del Consejo de la Magistratura, Dra. Isabella Karina Leguizamón, junto con la Presidencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, Dra. María Lorena Clienti.

Artículo 3°: Regístrese, comuníquese a la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, publíquese en la página de internet oficial del Consejo de la Magistratura (www.consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN CM N° 202/2024



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

FIRMAS DIGITALES

